

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

N	П	m	P	rn	٠.

Referencia: Expediente N° 1.702.775/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 421/18 (RESOL-2018-421-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 284/19.-

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015, reunidas por una parte la empresa TRANSBA S.A., representada en este acto por el Sr. José Luis Baliña en su carácter de Director de Recursos Humanos y el Sr. Ricardo Cifre en su carácter de Jefe de RR. LL. y por la otra la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA F.A.T.L.Y.F., representada por el Sr. Guillermo Moser en su carácter de Secretario General, el Sr. Juan Alfredo Romero en su carácter de Secretario Gremial y el Sr. Juan Carlos Menendez en su carácter de Sub Secretario Gremial y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL representado por el Sr. Rafael Mancuso en su carácter de Secretario General y el Sr. Ricardo Carbone en su carácter de Secretario Gremial respectivamente manifiestan lo siguiente:

<u>PRIMERA</u>: Modificación del Valor de la Compensación por Gastos de Comidas en Horas Extraordinarias.

Las partes se reúnen a efectos de modificar el valor de la compensación en concepto de gastos de comida que se le viene abonando al personal que desarrolla tareas en horas extraordinarias. En ese sentido acuerdan fijar un valor único y exclusivo para éste personal de \$ 84 (pesos ochenta y cuatro con 00/100).

El concepto y el monto indicado en la en la presente cláusula mantiene la misma naturaleza, alcance y objeto que reviste a la fecha comenzando a operar a partir del día 01/10/2015.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, en muestra de conformidad, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación, en los términos previstos por la Ley 14.250.

JUAN ALFREDO ROMERO Secretario Gremial

F.A.T.L. y F.

JUAN CARLOS MENÉNDEZ Subsecretario Gremial

F.A.T.L y F.

ERMO R. MOSER Secretario General F.A.T.L y F.

RAFAEL ANGEL MANCUSO SECRETARIO GENERAL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

CAPITAL FEDERAL





EXPEDIENTE Nº 1.702.735/15.

"FATLYF-TRANSENER/TRANBA SA."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 2.016 siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 3, Licenciada Silvia Suárez, por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, Vel Sr. Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029) en su calidad de Subsecretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al compareciente, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo de fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores designados son los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029); agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente e informa que por ser una entidad gremial de segundo grado no procede la integración prevista en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004). Y manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la Empresa de estos actuados, a fin de cumplimentar con lo normado en la Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. ----

REPRESENTACION FATLYF

JUAN CARLOS MENÉNDEZ

Subsecretario Gremial

F.A.T.LyF.

Lic. Silva Beatriz Suarez Jefa Depte. Relaciones Laborales Nº 3 D.N.C.- D.N.R.T. M.T.E.y S.S.



EXPEDIENTE Nº 1.702.775/15.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2.016 siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 3, Licenciada Silvia Suárez. por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), el Sr. Ricardo CIFRÉ (DNI. Nº 22.533.027) en su calidad de Apoderado, con el patrocinio letrado del Dr. José Luis ZAPATA. --

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra a los comparecientes, que expresa: Que cumpliendo con el dictamen de fs. 18/18 vta. v 19, hace saber que por error material se consignó a la Empresa TRANSENER S.A. en el acta de fs. 14. Que a fin de encauzar el trámite, viene por este acto en su carácter de Apoderado de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Agrega en este acto copia de poder declarando bajo juramento su validez y vigencia y acompaña nómina de miembros negociadores.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. --

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez

Depto. Relaciones Laborales Nº 3 D.N.C. - D.N.R.T. M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	. ,				
Ν	ш	m	P	rn	٠.

Referencia: Reso 421-18 acu 284-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.